



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, diez (10) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : LEY 54 DE 1990
Demandante : HÉCTOR ALBERTO DAZA PAZ
Demandado : Herederos de MARÍA YANET VARON MANCERA
Radicado : 851623184001-2017-000169-00

La petición presentada por el señor HÉCTOR ALBERTO DAZA PAZ no será atendida toda vez que debe actuar por intermedio de su apoderado judicial, lo anterior de conformidad con el artículo 73 del CGP.

/M.S.L

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 29.
Publicado el día 11 de Septiembre de 2020.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60e3013c49718447fb806047f395729df5ff5d6de83c42fe1745194cec2829e
f

Documento generado en 10/09/2020 05:26:47 p.m.